

## **Reflexiones acerca de la materia de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos**

**José Vicente Mestre Chust**

La materia de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos se inscribe dentro de la estrategia de la Unión Europea para que los sistemas educativos promuevan el aprendizaje de los valores democráticos y de la participación democrática para crear ciudadanos cívicos y activos. El objetivo fundamental de esta materia es el de favorecer el desarrollo de las personas a través de la consolidación de valores como la autoestima, la dignidad personal, la libertad, la responsabilidad... Para lograr estos objetivos la materia intenta profundizar en los principios de la ética, así como los relativos a las relaciones humanas, la educación emocional, así como los derechos, deberes y libertades que garantizan los regímenes democráticos. Los procedimientos que se trabajarán en esta materia son, principalmente, la reflexión, el debate y la evaluación crítica de la información recibida. La Democracia y los valores que la acompañan son los elementos fundamentales de la materia Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos.

Asimismo, la materia de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos pretende profundizar en los elementos de la Educación en Valores, como, entre otros, el consumo responsable, la influencia del mensaje publicitario, la circulación vial, el análisis de las causas y consecuencias de los accidentes de circulación, o la familia en el marco de la Constitución Española. A esta Miscelánea de valores se han añadido los valores de los Derechos Humanos, al considerarlos como elementos imprescindibles para la formación cívica de los ciudadanos democráticos. Este es el auténtico objetivo de esta nueva materia: el favorecer la creación de los ciudadanos cívicos y democráticos desde la escuela.

La idea de crear una materia de educación en valores como Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos ha abierto, en cierta medida, un viejo debate sobre la idoneidad de una materia específica de educación cívico-ética, o de la transversalidad como mejor solución al problema de la educación en valores. Algunos pedagogos consideran que la educación en valores debe ser exclusivamente transversal. Otros, no son tan radicales y aceptan la existencia de una materia específica, sin negar la transversalidad como herramienta necesaria para la auténtica educación en valores. Sin embargo, éste no ha sido, ni mucho menos, el debate que ha abierto la propuesta del Ministerio de Educación de la materia de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos; el debate ha sido un debate ideológico sobre el papel del Estado (o de las autoridades religiosas) a la hora de educar en valores.

Transmitir los valores éticos y cívicos es una necesidad de todo sistema educativo; la educación no puede limitarse a ser una mera transmisión de conocimiento. La materia de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos pretende realizar esta función de educación en valores, en unos valores muy precisos: los valores de la convivencia cívica y democrática, así como los derechos humanos, al ser éstos la máxima expresión de dichos valores: La autoestima, el funcionamiento de una sociedad democrática, el consumo responsable...

¿Dónde está el problema? Una sociedad, bien puede pretender formar ciudadanos en los valores que cree fundamentales. Sin embargo, algunos sectores de

la Iglesia Católica (no todos, por supuesto<sup>1</sup>) han visto esta materia y sus contenidos como una amenaza, y han llegado a proponer la objeción de conciencia de los padres ante esta materia. Victorino Mayoral (2007) señala: “Para la Iglesia Católica las cosas están meridianamente claras: la Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos forma parte de la fuerte oleada de laicismo que, como una situación nueva, se vive hoy en España y que produce un recrudecimiento del viejo enfrentamiento entre catolicismo y laicismo.”

El problema no es pequeño, ni está fuera del ámbito de la Filosofía, ya que intenta solucionar la problemática de quién debe decidir, y bajo qué legitimidad deben ser aceptados, los valores de la ética cívica. Luis María Cifuentes (2007) lo tiene muy claro: “La ética es fundamental en toda sociedad democrática y no puede tener su fundamento en las morales religiosas, sino que debe ser laica.” Entendemos por laico no como antirreligioso, sino como neutral respecto a toda creencia de tipo religioso.

Nadie duda de la necesidad de la educación ético-cívica, sin embargo, se ha dudado de la idoneidad de que estos valores puedan basarse en la laicidad. A mi entender, los valores de la convivencia no pueden estar basados en los principios de una religión concreta, que no tienen por qué coincidir con los valores de las demás, ya que estos valores de convivencia ciudadana han de ser valores compartidos por todos, independientemente de cuál sea la religión que practica.

Ya desde Immanuel Kant tenemos claro que en el terreno de la moral, debe ser la razón autónoma la que determine cuáles deben ser los principios morales. Con Jürgen Habermas extendemos a la colectividad estos principios a la colectividad a través del diálogo, siendo estos principios los elementos básicos de la convivencia democrática. El General Franco fue saludado como el hombre que eliminó a Kant de la sociedad española, y, en cierto modo tenían razón, ya que el pensamiento de Kant es totalmente incompatible con un sistema totalitario.

Luis María Cifuentes, en el mismo artículo afirma: “La idea de ciudadanía exige una educación que trasmita valores morales comunes, vínculos morales que puedan ser compartidos; una educación que trate de crear una sociedad civil fuerte, autónoma y responsable que no esté sometida al dictado de partidos políticos ni de las iglesias. Los ciudadanos y ciudadanas de un estado laico deben formarse ante todo en el cultivo de una virtud cívica sin la cual es imposible la convivencia. Me refiero a la tolerancia, al respeto a las creencias íntimas, sean religiosas o no, y a las convicciones morales de cada persona; pero para todo ello es preciso educar seriamente en valores y actitudes éticas. Y eso no se puede dejar únicamente en manos de los medios de comunicación ni del mercado.” En definitiva, se trata de una oportunidad de transmitir a los alumnos una serie de valores éticos y cívicos fundamentales para la convivencia democrática, y, naturalmente el estado está totalmente legitimado para decidir cuáles deben ser estos valores a transmitir a través del sistema educativo.

## Bibliografía

- Cifuentes, L.M. Sociedad secularizada, ética laica y morales religiosas, en *Cuadernos de Pedagogía* nº 366, marzo de 2007
- Mayoral, V. Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos, el debate ideológico, en *Cuadernos de Pedagogía* nº 366, marzo de 2007
- Mestre, J.V. El emotivismo moral y el diálogo racional. El tránsito entre la moral individual y la ética universal en *A Parte Rei*. 2003

---

<sup>1</sup> La actitud de la FERE (Federación que incluye la mayoría de escuelas concertadas católicas de España) ha sido muy diferente, ya que, con matices, ha aceptado la materia de Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos, y ha negociado con el Gobierno los contenidos.

- Mestre, J.V. Educación en Derechos Humanos. *Padres y Maestros*, A Coruña, 2005
- Mestre, J.V. *Els Drets Humans*. Editorial UOC, Barcelona 2006